



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2009-MPP/A

Paita, 12 de junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 078-2006-PCM, se autorizó al Ministerio de Educación con la participación de las Municipalidades llevar a cabo un Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 379-2008-ED se autorizó la participación de la Municipalidad de Paita como Distrito ingresar al Proceso de Municipalización de la Gestión Educativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2009-MPP/A de fecha 21 de abril del 2009, se constituye oficialmente el Consejo Educativo Municipal (CEM) Paita representado y presidido por el Señor Alcalde de la Municipalidad de Paita e integrado por los Directores de las Instituciones Educativas Públicas en calidad de representantes de los CONEI de los niveles de Inicial, Primario y Secundario así como la designación del Mg. Víctor Olaya García como Secretario Técnico del CEM.

Que, de acuerdo al Informe N° 008-2009-STCEM, la Secretaría Técnica del Consejo Educativo Municipal (CEM) manifiesta que se viene trabajando los documentos de gestión y que en sesión del CEM del 12 de junio del 2009, se ha tomado la decisión de aprobar el Reglamento Interior como un documento normativo que permite la organización y funcionamiento del referido Consejo.

Que, el Reglamento Interior tiene por objeto normar el régimen interior del Consejo Educativo Municipal de Paita, precisando entre otros los siguientes aspectos:

- a) Las competencias que las normas señalan como órgano de gobierno educativo municipal.
- b) El ámbito de atribuciones de sus miembros.
- c) Las sesiones de consejo y la formalidad a las que deben ceñirse.
- d) El funcionamiento de las comisiones de trabajo.

Que, con Informe N° 594-2009-GAJ-MPP de fecha 12 de junio del 2009, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Paita, es de la opinión que resulta Procedente la aprobación del Proyecto de Reglamento Interior del Consejo Educativo Municipal CEM Paita, el mismo que consta de 45 artículos, por lo que recomienda se emita el correspondiente Decreto de Alcaldía que apruebe el citado Reglamento.

Estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Aprobar el **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO EDUCATIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAITA**, el que consta de cuatro (4) Títulos y cuarenta y cinco (45) Artículos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA

[Firma]
Q.R. Alejandro Torres Vega
ALCALDE